



**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE  
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
CASA DE LA TRANSPARENCIA**



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las quince horas del día ocho de diciembre de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

Que el día veintiocho de noviembre del presente año, se recibió de forma electrónica solicitud de información suscrita por el ciudadano identificada administrativa con la referencia número doscientos treinta y seis- dos mil diecisiete, mediante el cual solicitó: 1. ¿Qué gestiones desde el VMT se realizan para regular debidamente la expedición de placas metálicas para motocicletas? 2. ¿Cuándo se podrán obtener las placas metálicas para las matrículas de motocicleta entre la M150... y M155...? 3. ¿Cuál es el motivo, razón o circunstancia que ha retrasado por más de CINCO años la expedición de placa metálica, además de la importación masiva desde el 2012 de motocicletas? 4. ¿Se realiza o pretende realizar las gestiones correspondientes desde el VMT para licitar o someter a concurso público el manejo y administración del Registro Público de Vehículos Automotores?

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículo 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

**FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.**

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió pronunciamiento de la Dirección General de Tránsito, con la finalidad que suministrara la información peticionada.

En respuesta se ha recibido el oficio referencia VMT-DGTO-GF-03226/12/2017 suscrito por el Licenciado EDWIN ERNESTO FLORES SÁNCHEZ, en su calidad de Director General de Tránsito de este Viceministerio, quien da respuesta a cada una de las preguntas planteadas respecto a placas para motocicletas.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

- a) Entréguese el oficio referencia VMT-DGTO-GF-03226/12/2017 suscrito por el Licenciado EDWIN ERNESTO FLORES SÁNCHEZ, en su calidad de Director General de Tránsito de este Viceministerio.
  
- b) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



*Karen Vanessa Alvarenga Rivas*  
**LIC. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS**  
Oficial de Información Institucional,  
Viceministerio de Transporte.